

NOTA DE PRENSA

FETTAF celebra que se modifique y se pueda presentar, el modelo 347, en el mes de febrero.

16 de octubre de 2018. La Federación Española de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, FETTAF, celebra que se modifique la Orden y establezca el plazo de presentación del modelo informativo 347, Declaración anual de operaciones con terceras personas, para el mes de febrero como ocurría anteriormente.

Fuentes oficiales han confirmado a FETTAF que mediante modificación normativa, mantiene para el mes de febrero la presentación del Modelo 347. La Orden HFP/1106/2017 hacía efectivo el nuevo plazo para enero de 2019.

Desde el conocimiento de la Orden en 2017, FETTAF ha mantenido diversas reuniones con máximos exponentes de Hacienda y puesto en marcha una campaña de recogida de firmas entre los profesionales presentando su oposición a la medida. Finalmente, Hacienda ha comprendido que enero es un mes saturado de obligaciones formales para los profesionales tributarios.

Los asesores fiscales recuerdan que en enero los autónomos y pymes deben presentar más de una decena de declaraciones.

De haberse mantenido en enero, los asesores fiscales vaticinaban declaraciones con errores por la imposibilidad, por cuestión de tiempo- el ejercicio se cierra el 31 de diciembre y los días festivos reducen los días hábiles de enero-, de comprobar todos los datos e incluso preveían, inevitablemente, posteriores declaraciones complementarias, sustitutivas o incluso, sanciones.

Con este cambio normativo, los obligados tributarios cuentan con un plazo asumible para cumplir con sus obligaciones de manera efectiva y correcta.